

## **4.2 Partido Revolucionario Institucional**

Mediante escrito SF/258/12 del 16 de marzo de 2012, el Partido Revolucionario Institucional, hizo entrega a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de 314 Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II; y 216, numerales 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG20/2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 25 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña.

El partido de forma extemporánea con escrito SF/328/12 del 29 de marzo de 2012, recibido por esta Unidad en la misma fecha, presentó 6 Informes de precandidatos a Diputados Federales.

Los Informes de Precampaña comprenden el periodo del 18 de diciembre de 2011, fecha en que dió inicio el proceso interno, al 15 de febrero de 2012, fecha en que concluyó dicho proceso.

### **4.2.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CG20/2012 por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña aprobado el 25 de enero de 2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos d) y e), así como 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 222, 334 y 341 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/1112/12 del 23 de febrero de 2012, solicitó al Partido Revolucionario Institucional que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o, en su caso, se remitiría a las instalaciones de la propia Unidad de Fiscalización la información contable y su documentación soporte. Asimismo, nombró a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano y la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, como personas

comisionadas para realizar la revisión a sus Informes de Precampaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de marzo de 2012 (**Anexo 1**).

Al respecto, el partido manifestó con escrito SF/258/12 del 16 de marzo de 2012, que la revisión de la información contable y documentación soporte que amparaban los informes de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se llevaría a cabo en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicada en Av. Acoxpa Núm. 436, Primer Piso, Col. Exhacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Derivado de la revisión a los Informes de precampaña presentados por el Partido Revolucionario Institucional, se identificó un precandidato postulado al cargo de Presidente de la República, 57 precandidatos postulados al cargo de Senadores y 262 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 (320).

Considerando los criterios para determinar el inicio del procedimiento expedito de revisión establecido en el Acuerdo CG20/2012, punto primero, numeral nueve, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propuso al Consejo General del Instituto Federal Electoral el inicio del procedimiento expedito de revisión respecto de 101 Informes de Precampaña, por lo que al encontrar debidamente fundada y motivada la propuesta de la Unidad de Fiscalización, aquél ordenó iniciar dicho procedimiento mediante el Acuerdo CG197/2012 en su sesión extraordinaria del 31 de marzo de dos mil doce.

Cabe señalar, que los 101 Informes de Precampaña revisados mediante un procedimiento expedito se componen de 34 precandidatos postulados al cargo de Senadores y 67 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Por lo tanto, en este proceso de revisión ordinaria fueron analizados 219 Informes de precampaña (un precandidato postulado al cargo de Presidente de la República, 23 precandidatos postulados al cargo de Senadores y 195 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales), de los cuales solo 47 informes "IPR-S-D" presentaron cifras.

#### 4.2.1.1 Revisión de los Formatos “IPR-S-D” y Formato Único

Con escrito SF/258/12 del 16 de marzo de 2012, el partido presentó los Informes de precampaña para precandidatos al cargo de Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República, así como sus respectivos Formatos Únicos, los cuales se detallan a continuación:

FORMATO	PRESENTADOS			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS	SENADORES	
IPR-S-D	1	256	57	314
FORMATO ÚNICO	1	256	57	314

Posteriormente, con escrito de alcance SF/328/12 del 29 de marzo de 2012, es decir de manera extemporánea, partido presentó 6 formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, los cuales se detallan a continuación:

CARGO	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
Diputado Federal	San Luis Potosí	7	Christian Joaquin Sánchez Sánchez
Diputado Federal	Sonora	5	Flor de la Rosa Ayala Robles Linares
Diputado Federal	Oaxaca	6	German Simancas Bautista
Diputado Federal	Puebla	9	María Lucero Saldaña Pérez
Diputado Federal	Puebla	14	Javier Filiberto Guevara González
Diputado Federal	Veracruz	7	Gaudencio Hernández Burgos

En consecuencia, al presentar 6 informes de precampaña y formatos únicos de forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la revisión a los formatos “IPR-S-D” y Formatos Únicos, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumplió con lo establecido en la normatividad. Razón por la cual no se generaron observaciones al respecto.

## 4.2.2 Ingresos

El partido político reportó inicialmente en los 219 informes de Precampaña de precandidatos al cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, un total de Ingresos por \$525,635.51, que fueron clasificados como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES	
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Aportaciones de otros órganos del partido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Aportaciones del Candidato Interno</b>	<b>0.00</b>	<b>148,931.24</b>	<b>66,877.80</b>	<b>215,809.04</b>
En efectivo	0.00	28,676.44	51,159.80	79,836.24
En especie	0.00	120,254.80	15,718.00	135,972.80
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>	<b>0.00</b>	<b>12,465.00</b>	<b>1,008.50</b>	<b>13,473.50</b>
En efectivo	0.00	4,000.00		4,000.00
En especie	0.00	8,465.00	1,008.50	9,473.50
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>	<b>0.00</b>	<b>208,595.99</b>	<b>87,756.98</b>	<b>296,352.97</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	208,595.99	87,756.98	296,352.97
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>7. Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos No Federales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$369,992.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$525,635.51</b>

### b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Precampaña, fue necesario solicitar al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados correspondientes del presente dictamen, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

En consecuencia, mediante escrito SF/698/12 (Anexo 3 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 26 de junio del 2012, en respuesta al oficio UF-DA/5775/12 (Anexo 2 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 12 del mismo mes y año, el partido entregó una segunda versión de un informe de precampaña, modificando las cifras reportadas inicialmente para quedar como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Aportaciones de otros órganos del partido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Aportaciones del Candidato Interno</b>	<b>0.00</b>	<b>148,931.24</b>	<b>66,877.80</b>	<b>215,809.04</b>
En efectivo	0.00	28,676.44	51,159.80	79,836.24
En especie	0.00	120,254.80	15,718.00	135,972.80
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>	<b>0.00</b>	<b>12,465.00</b>	<b>1,008.50</b>	<b>13,473.50</b>
En efectivo	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
En especie	0.00	8,465.00	1,008.50	9,473.50
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>	<b>0.00</b>	<b>209,595.99</b>	<b>87,756.98</b>	<b>297,352.97</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	209,595.99	87,756.98	297,352.97
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>7. Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos No Federales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$370,992.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$526,635.51</b>

Como resultado de la verificación documental, se determinó que derivado de los ajustes presentados en el rubro de Ingresos, el partido los aumentó en relación con los reportados en la primera versión por un importe de \$1,000.00.

Posteriormente, mediante escrito SF/757/12 (Anexo 5 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 24 de julio del 2012, en respuesta al oficio UF-DA/5775/12 (Anexo 4 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 17 del mismo mes y año, el partido entregó una tercera versión de un informe de precampaña, que modificó las cifras reportadas inicialmente para quedar como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE (*)	DIPUTADOS FEDERALES (**)	SENADORES FEDERALES (***)	
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Aportaciones de otros órganos del partido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Aportaciones del Candidato Interno</b>	<b>0.00</b>	<b>152,411.24</b>	<b>66,877.80</b>	<b>219,289.04</b>
En efectivo	0.00	28,676.44	51,159.80	79,836.24

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
En especie	0.00	123,734.80	15,718.00	139,452.80
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>	<b>0.00</b>	<b>12,465.00</b>	<b>1,008.50</b>	<b>13,473.50</b>
En efectivo	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
En especie	0.00	8,465.00	1,008.50	9,473.50
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>	<b>0.00</b>	<b>209,595.99</b>	<b>87,756.98</b>	<b>297,352.97</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	209,595.99	87,756.98	297,352.97
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>7. Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos No Federales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$374,472.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$530,115.51</b>

\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo A.**

\*\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo B.**

\*\*\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo C.**

Como resultado de la verificación documental, se determinó que derivado de los ajustes presentados en el rubro de Ingresos, el partido los aumentó en relación con los reportados en la segunda versión por un importe de \$3,480.00.

Procede señalar que las cifras reflejadas en el cuadro que antecede, corresponden únicamente a los precandidatos revisados bajo el procedimiento ordinario, las cifras correspondientes a los precandidatos revisados mediante procedimiento expedito se reflejan en los anexos B y C.

#### **4.2.2.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en sus Informes de Precampaña.

#### **4.2.2.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en sus Informes de Precampaña.

#### **4.2.2.3 Aportaciones del Candidato Interno**

El partido reportó en sus Informes de Precampaña por concepto de Aportaciones del Candidato Interno un monto de \$219,289.04, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Efectivo	\$0.00	\$28,676.44	\$51,159.80	\$79,836.24
En Especie	0.00	123,734.80	15,718.00	139,452.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$152,411.24</b>	<b>\$66,877.80</b>	<b>\$219,289.04</b>

#### 4.2.2.3.1 En Efectivo

El partido reportó en sus Informes de Precampaña, por concepto de aportaciones en efectivo del Candidato Interno, un monto de \$79,836.24, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES FEDERALES	TOTAL
En Efectivo	\$0.00	\$28,676.44	\$51,159.80	\$79,836.24

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- ◆ Se verificó que las aportaciones en efectivo que rebasaran los 200 días de salario mínimo general equivalente a \$12,466.00 en el año 2012, se hubiesen efectuado mediante cheque expedido de una cuenta del aportante y a nombre del partido.
- ◆ Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieron soportados por la documentación respectiva (recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012").
- ◆ Se verificó su adecuado registro contable.

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia.

#### 4.2.2.3.2 En Especie

El partido reportó en sus Informes de Precampaña por concepto de aportaciones en especie del Candidato Interno un monto de \$139,452.80, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Especie	\$0.00	\$123,734.80	\$15,718.00	\$139,452.80

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- ◆ Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieran soportados por la documentación respectiva (pólizas contables, recibos “RM-CI-PRI-CEN-2012”, contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y muestras), cumplieron con lo establecido en la normatividad.
- ◆ Se verificó que en el cuerpo de los recibos se detallara la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se hubiere utilizado, así como la existencia de los contratos correspondientes.
- ◆ Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a las comprendidas en el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- ◆ Se verificó su adecuado registro contable.

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad.

#### 4.2.2.4 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en sus Informes de Precampaña por concepto de Aportaciones de Militantes un monto de \$13,473.50, integrado de la siguiente forma:



CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Efectivo	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
En Especie	0.00	8,465.00	1,008.50	9,473.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,465.00</b>	<b>\$1,008.50</b>	<b>\$13,473.50</b>

#### 4.2.2.4.1 En Efectivo

El partido reportó en sus Informes de Precampaña, por concepto de aportaciones de Militantes en efectivo (del propio candidato), un monto de \$4,000.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Efectivo	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00

Al respecto, se realizaron las siguientes tareas:

- ◆ Se verificó que las aportaciones en efectivo que rebasaran los 200 días de salario mínimo general equivalente a \$12,466.00 en el año 2012, se hubiesen efectuado mediante cheque expedido de una cuenta del aportante y a nombre del partido.
- ◆ Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieron soportados por la documentación respectiva (recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012").
- ◆ Se verificó su adecuado registro contable.

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia.

#### 4.2.2.4.2 En Especie

El partido reportó en sus Informes de Precampaña, por concepto de aportaciones en especie de Militantes, un monto de \$9,473.50, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Especie	\$0.00	\$8,465.00	\$1,008.50	\$9,473.50

Dicho concepto se revisó al 100%; De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en pólizas contables, recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012", contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad.

#### Control de Folios de Aportaciones de Militantes

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que el partido haya reportado a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos "RM-CI" detallados a continuación:

COMITE	TOTAL IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	001 al 2000	146	21	1833

- Se verificó que el control de folios "CF-RM-CI" del Comité Ejecutivo Nacional haya cumplido con los requisitos establecidos en el instructivo del formato.
- Se verificó que la balanza de comprobación al 29 de febrero de 2012 coincida con lo reportado en los controles de folios.
- Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieran soportados con la documentación respectiva (recibos "RM-CI" para las aportaciones en efectivo y en especie del propio Candidato o del militante u organización).

- e) Se verificó que en el cuerpo de los recibos se especificara la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se hubiese utilizado, así como la existencia de los contratos correspondientes, en el caso de aportaciones en especie.
- f) Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a las comprendidas en el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- g) Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

### **Circularización de Aportaciones de Militantes**

Se efectuó la verificación de las aportaciones realizadas al partido político de las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FECHA DEL OFICIO</b>	<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>	<b>REFERENCIA</b>
Valenzuela García Esteban	UF-DA/1725/12	20-03-12	03-04-12	04-04-12	(1)
Ruiz Sandoval Cristina	UF-DA/1734/12	20-03-12	04-04-12	09-04-12	(1)
Ávila Sánchez José Luis	UF-DA/1640/12	20-03-12	27-03-12	02-05-12	(1)
Manzur Quiroga José Sergio	UF-DA/1731/12	20-03-12	29-03-12	sin fecha	(1)
Rellstab Carreto Tanya	UF-DA/1735/12	20-03-12	03-04-12		(2)

Como se puede observar, los militantes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones que tuvieron con el partido político, no teniendo diferencias contra lo reportado en la contabilidad.

Por lo que corresponde al militante señalado con (2) del cuadro que antecede, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen no ha dado respuesta al oficio remitido por la autoridad.

#### 4.2.2.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en sus Informes de Precampaña, por concepto de Aportaciones de Simpatizantes, un monto de \$297,352.97, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Especie	0.00	209,595.99	87,756.98	297,352.97

##### 4.2.2.5.1 En Especie

El partido reportó en sus Informes de Precampaña, por concepto de Aportaciones en Especie de Simpatizantes, un monto de \$297,352.97, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE	PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES	PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES	TOTAL
En Especie	\$0.00	\$209,595.99	\$87,756.98	\$297,352.97

Dicho concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, consistente en pólizas contables, recibos "RSES-CI-PRI-CEN-2012", contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad.

#### Control de Folios de Aportaciones de Simpatizantes

Como complemento de lo anterior, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el partido haya reportado a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos "RSES-CI" detallados a continuación:

COMITE	TOTAL IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	001 al 1000	157	11	832

- b) Se verificó que el control de folios “CF-RSES-CI” del Comité Ejecutivo Nacional haya cumplido con los requisitos establecidos en el instructivo del formato.
- c) Se verificó que la balanza de comprobación al 29 de febrero de 2012 coincida con lo reportado en los controles de folios.
- d) Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieran soportados por la documentación respectiva (recibos “RSES-CI” para las aportaciones en especie).
- e) Se verificó que en el cuerpo de los recibos se especificara la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se hubiese utilizado, así como la existencia de los contratos correspondientes.
- f) Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a las comprendidas en el numeral 2 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- g) Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

#### **4.2.2.6 Rendimientos Financieros**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en sus Informes de Precampaña.

#### **4.2.2.7 Otros Ingresos**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en sus Informes de Precampaña.

#### **4.2.2.8 Transferencias de Recursos No Federales**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

#### **4.2.2.9 Bancos**

El partido no abrió cuentas bancarias para el manejo de los recursos de precampaña en efectivo, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, derivado de que dichos recursos se manejaron por medio de cheques de caja. Razón por la cual, no se realizó observación alguna.

#### **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Mediante oficio UF-DA/1991/12 de fecha 23 de marzo de 2012, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo establecido por en los artículos 41, base V, antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6, 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III; 79, numerales 1 y 3; y 81, numeral 1, incisos c), d), e), f) y s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, documentos de cancelación de las cuentas, así como las cuentas vigentes, por el periodo del 18 de diciembre del 2011 al 15 de febrero de 2012.

Derivado de lo anterior, en respuesta a lo solicitado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta autoridad electoral, mediante los oficios números 213/72668/2012, 213/115438/2012, 213/5257/2012, 213/76923/2012, 213/76951/2012, 213/76914/2012 de fechas 13, 17, 25 y 27 de abril de 2012, respectivamente, escritos emitidos por diversas instituciones financieras y bancarias en los que rindieron informe de las cuentas bancarias que tenían abiertas a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Procedió señalar al partido, que las contestaciones enviadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se realizó de forma parcial, por lo cual, las contestaciones que se recibieran con fecha posterior a la notificación de los oficios se le harían de su conocimiento, o en su caso se les daría seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual 2012 según correspondiera, a efecto de realizar su análisis, valoración y determinar los procedimientos de auditoría a desahogar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ahora bien, como resultado del análisis realizado a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó lo siguiente:

- ◆ De la revisión a los escritos de las instituciones bancarias, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que existían cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, dichas cuentas no se localizaron en la documentación proporcionada por el partido, ni en sus registros contables. En el Anexo 13 del presente Dictamen se detallan los casos en comento:

Al respecto, si bien el periodo de precampaña fue del 18 de diciembre del 2011 al 15 de febrero de 2012, se consideró el plazo que tienen los partidos políticos de aperturar las cuentas con un mes de antelación y cancelarlas un mes después de la conclusión de la precampaña.

En consecuencia, se le solicitó al partido lo siguiente:

- Indicar si las cuentas antes referidas pertenecían a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden), asimismo, indicara si correspondían a precampaña o a operación ordinaria.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias aperturadas en dicho ejercicio.
- Las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro contable de dichas cuentas; así como las operaciones efectuadas con las mismas.

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los formatos “IPR-S-D”, “Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados”, en original y con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Los contratos de apertura emitidos por la Institución Bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las cuentas, emitido por la Institución Bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso K), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 66, 78, 80, 273, 274, 316, 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5756/12 (Anexo 8 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 12 de junio de 2011, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/700/12 (Anexo 9 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 26 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Al respecto, se informa que se está realizando un análisis de las cuentas bancarias observadas las cuales están aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional, es importante señalar que según las fechas de apertura estas se realizaron posterior al término del periodo de precampaña, por lo que no pudieron ser utilizadas en este proceso de precampaña.*

*Cabe mencionar, que el período interno, señalado por el partido para realizar actos de precampaña en el caso de los Diputados inició el 9 de febrero de 2012 y concluyó el 15 del mismo mes y año.*



*Por lo que se refiere a las precampañas a senadores se tiene; que en la convocatoria se delimitaron como fechas, el inicio a partir del 27 de enero de 2012 y conclusión el 14 de febrero de 2012.*

*Como se desprende de las fechas antes referidas, es imposible que se hayan utilizado para el proceso de precampaña de este Instituto Político.”*

Derivado de las aclaraciones presentadas por el partido, se determinó lo siguiente:

- a) Por lo que corresponde a las cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen, la respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que como lo indicó, éstas fueron aperturadas posteriormente a la conclusión de las precampañas correspondientes, derivado de lo anterior, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a sus Informes de Campaña, o bien, a su Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las citadas cuentas bancarias con el fin de verificar que éstas sean debidamente reportadas o aclaradas por el Instituto Político.
- b) Respecto de las cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna “Referencia” del citado Anexo, toda vez que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no proporcionó la información correspondiente a la fecha de apertura, esta autoridad desconoce si las citadas cuentas fueron aperturadas por el partido para el manejo de gastos de precampaña, de campaña o bien, para su operación ordinaria.
- c) Por lo que se refiere a las cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna “Referencia” del citado Anexo, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria al indicar que estas fueron aperturadas posteriormente al término del periodo de precampaña; sin embargo, como se puede observar, si fueron aperturadas dentro del periodo de las precampañas correspondientes.

En consecuencia, se le solicitó nuevamente al partido presentar lo siguiente:

- Indicar si las cuentas bancarias señaladas con (2) y (3) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen, pertenecen a la contabilidad federal del partido o a la contabilidad local (indicar a qué Entidad Federativa corresponden), asimismo, indicar si corresponden a precampaña o a operación ordinaria.

- En el caso de que las cuentas bancarias correspondan a recursos locales, presentar el acuse de recibido de dicho reporte ante el instituto local.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes desde el mes de apertura al mes de cancelación por las cuentas bancarias señaladas con (2) y (3) en la columna “Referencia” del citado Anexo.
- Las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de dichas cuentas; así como las operaciones efectuadas con las mismas.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de requisitos que señala la normatividad aplicable.
- Los formatos “IPR-S-D”, “Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados”, en original y con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Los contratos de apertura emitidos por la Institución Bancaria, así como las tarjetas de firmas correspondientes a las cuentas bancarias señaladas con (2) y (3) en la columna “Referencia” del multicitado Anexo 13.
- En su caso, el comprobante de la cancelación de las citadas cuentas, emitido por la Institución Bancaria con sello original del banco.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso K), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 66, numerales 1, 2, 3 y 4, 78, 80, 273, 316, numeral 1 incisos d), e) y k), 228, 229, 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8703/12 del 17 de julio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/758/12 del 24 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se adjunta al presente, los contratos de apertura bancarias, los escritos de avisos de apertura bancaria de las cuentas que a continuación se detallan:*

CONS.	NÚM. SEGÚN OFICIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ	REF. SEGÚN OFICIO
1	3	Banca Afirme, S.A.					Plaza República	(2)
2	4	Banca Afirme, S.A.					Toluca Industrial (47)	(2)
3	5	Banco Santander (México), S.A.					0127 Suc. Guanajuato	(2)
4	6	Banco Santander (México), S.A.					0127 Suc. Guanajuato	(2)
5	7	Banco Santander (México), S.A.					0127 Suc. Guanajuato	(2)
6	8	Banco Santander (México), S.A.					0269 la Cruz de Elota	(2)
7	11	HSBC México, S.A.						(2)
8	12	HSBC México, S.A.						(2)
9	13	HSBC México, S.A.						(2)
10	14	HSBC México, S.A.						(2)
11	15	HSBC México, S.A.						(2)
12	16	HSBC México, S.A.						(2)
13	17	HSBC México, S.A.						(2)
14	18	Banco Mercantil del		04/01/2012	04/01/2012	Cancelada	D.F	(3)
15	19	Banco Mercantil del		04/01/2012	Vigente	Activa	D.F	(3)
16	28	Banco Mercantil del		06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo	(3)
17	29	Banco Mercantil del		06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo	(3)
18	30	Banco Mercantil del		06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo	(3)
19	62	Banco Mercantil del		20/12/2011	20/03/2012	Cancelada	D.F	(3)
20	71	Banco Mercantil del		10/01/2012	Vigente	Activa	0729 Xalapa	(3)
21	72	Banco Mercantil del Norte, S.A.		07/02/2012	Vigente	Activa	0840 Fundadores	(3)
22	210	BBVA Bancomer		18/01/2012	Activa	Activa	Chiapas	(3)
23	211	BBVA Bancomer		16/01/2012	Activa	Activa	Chiapas	(3)
24	212	BBVA Bancomer		13/02/2012	Activa	Activa	Morelia	(3)
25	213	BBVA Bancomer		02/02/2012	09/03/12	Cancelada	Jalisco	(3)
26	214	BBVA Bancomer		02/02/2012	09/03/12	Cancelada	Jalisco	(3)
27	215	BBVA Bancomer		13/02/2012	Activa	Activa	Morelia	(3)

*Es conveniente indicar que este partido político se encuentra en proceso de recopilación de documentación, misma que será remitida a esa Autoridad Electoral de manera inmediata.*

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el partido se determino lo siguiente:

Se localizaron cuatro escritos de fecha 3 y 15 de febrero, 16 de mayo de 2011 y 10 de febrero de 2012, dirigidos al Lic. Edgar Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM, en los cuales manifiesta la apertura de cuatro cuentas bancarias con número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]; sin embargo, cabe señalar que la autoridad electoral no solicitó aclaración o documentación respecto de estas cuentas.

Asimismo, el partido presentó un escrito de fecha 08 de febrero de 2012 en el cual se relacionan ocho cuentas bancarias del Comité Directivo Estatal del estado de México sin embargo; la autoridad electoral no solicitó aclaración o documentación respecto de estas cuentas.

Por lo que corresponde a la cuenta bancaria Núm. [REDACTED] señalada con (A) en la columna "Referencia" del Anexo 13 del presente dictamen, el partido presentó el escrito SF/005/12 de fecha 05 de enero de 2012, en el cual se constató que la cuenta en comento corresponde a una Cuenta Bancaria Concentradora de Campaña 2012, adicionalmente, presentó el contrato de apertura de la citada cuenta, el cual cumple con los lineamientos establecidos en la normatividad, razón por la cual, la observación quedó subsanada respecto de esta cuenta.

Respecto a las cuentas bancarias relacionadas en la integración presentada por el partido, aún cuando éste manifestó que presentó los contratos de apertura, de la revisión a la documentación proporcionada, con excepción de la cuenta señalada en el párrafo que antecede, éstos no se localizaron. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

Posteriormente, mediante escrito SF/770/12 (Anexo 12 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) de fecha 26 de julio de 2012, el partido presentó un alcance a la respuesta al oficio UF-DA/8703/12 relativo a las confirmaciones recibidas por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual manifiesta lo siguiente:

*"En alcance a la respuesta realizada a esta observación, se adjunta al presente 4 contratos de apertura bancaria, 3 escritos de aviso de apertura bancaria girados a los Institutos Electorales Locales y Federal, así como 5 escritos dirigidos a los Comités Directivos Estatales referente a 10 cuentas bancarias y 2 escritos emitidos a instituciones bancarias relativo a 9 cuentas bancarias. (...)."*

*Por lo que se refiere a la cuenta número [REDACTED] de la institución financiera Banca Afirme, S.A. el partido político se encuentra en el proceso de recopilación de información, por lo que se hará llegar a esta Autoridad Electoral cuando se cuente con la misma.*

Derivado de las aclaraciones y documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las cuentas bancarias señaladas con (A) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen, la respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los escritos informando de la apertura de las cuentas bancarias, así como de la entidad federativa a la cual pertenecen, asimismo, se verificó que pertenecen a operación ordinaria con Recursos Locales. Razón por la cual, la observación quedó subsanada por dichas cuentas.

Referente a las cuentas bancarias señaladas con (B) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, aun cuando presentó 9 escritos donde manifiestan que se esta solicitando información a la Institución Bancaria y/o Comité Directivo Estatal correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen no ha presentado documentación alguna.

Derivado de lo anterior, y toda vez que la fecha de apertura de las diez cuentas observadas fueron en el periodo de Precampaña, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a sus Informes de Campaña, o bien, a su Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las citadas cuentas bancarias con el fin de verificar que éstas sean debidamente reportadas o aclaradas por su Instituto Político

Respecto de las cuentas bancarias señaladas con (C) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen, la respuesta del partido se consideró insatisfactoria, aun cuando presentó diversos escritos donde manifiestan que se esta solicitando información a la Institución Bancaria y/o Comité Directivo Estatal correspondiente; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente dictamen no ha presentado documentación alguna.

Derivado de lo anterior, y toda vez que la fecha de apertura de las diez cuentas observadas fueron en el periodo de Precampaña, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a sus Informes de Campaña, o bien, a su

Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las citadas cuentas bancarias con el fin de verificar que éstas sean debidamente reportadas o aclaradas por su Instituto Político

### Flujo de Efectivo Precandidatos

En términos de los artículos 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano autorizado para requerir información y documentación relativa de cualquier tipo de operación y servicios, realizadas en cualquier Institución del sector financiero. Por lo anterior y con la finalidad de acreditar las operaciones realizadas por los precandidatos en la revisión a las cifras reportadas en los Informes de Precampaña, se requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que proporcionara copia simple de estados de cuenta bancarios; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio la Comisión no ha presentado la totalidad de los estados de cuenta. A continuación se indican los oficios en comento:

INSTITUCION	NO. DE OFICIO	FECHA
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UF-DA/3956/12	30-04-12
	UF-DA/3957/12	30-04-12
	UF-DA/3958/12	30-04-12
	UF-DA/3959/12	30-04-12
	UF-DA/3960/12	30-04-12
	UF-DA/3961/12	30-04-12
	UF-DA/3962/12	30-04-12
	UF-DA/3963/12	30-04-12
	UF-DA/3964/12	30-04-12
	UF-DA/3965/12	30-04-12
	UF-DA/3966/12	30-04-12
	UF-DA/3967/12	30-04-12
	UF-DA/3968/12	30-04-12
	UF-DA/3969/12	30-04-12
	UF-DA/3970/12	30-04-12
	UF-DA/3971/12	30-04-12
	UF-DA/3972/12	30-04-12
	UF-DA/3973/12	30-04-12
	UF-DA/3974/12	30-04-12
	UF-DA/3975/12	30-04-12
UF-DA/3976/12	30-04-12	
UF-DA/3979/12	30-04-12	
UF-DA/3980/12	30-04-12	
UF-DA/3981/12	30-04-12	

INSTITUCION	NO. DE OFICIO	FECHA
	UF-DA/3982/12	30-04-12
	UF-DA/3983/12	30-04-12
	UF-DA/3984/12	30-04-12
	UF-DA/3985/12	30-04-12

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la información que remita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en caso de detectar alguna observación se hará del conocimiento al partido, o en su caso se le dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual 2012 según corresponda.

No obstante lo anterior, derivado del análisis a los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios del otrora precandidato Felipe Cervera Hernández, presentados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se localizaron dos pagos realizados con cheque, de los cuales, de la verificación al Registro Federal de Contribuyentes indicados en dichos estados de cuenta, se constató que corresponden a las Empresas “Sistema Teleyucatán, S.A. de C.V.” y “TV Azteca, S.A.B. de C.V.”. A continuación se detallan los pagos localizados.

PROVEEDOR	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	FECHA DEL PAGO	CONCEPTO	CARGO
Sistema Teleyucatán, S.A. de C.V.	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	22/11/2011	<b>Cheque pagado No. 255</b> RFC Cuenta de depósito: STY610314GE8	\$108,576.00
TV Azteca, S.A.B. de C.V.	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	07/11/2011	<b>Cheque pagado No. 252</b> RFC Cuenta de depósito: TAZ960904V78	\$40,000.00
<b>Total</b>					<b>\$148,576.00</b>

Procede señalar que, toda vez que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales y en el ejercicio de dicha facultad, podría requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

Derivado de lo anterior, mediante los oficios UF-DA/8752/12 y UF-DA/8753/12 ambos del 18 de julio de 2012, esta Unidad de Fiscalización realizó la confirmación de operaciones con las Empresas “Sistema Teleyucatán, S.A. de C.V.” y “TV Azteca, S.A.B. de C.V.”, respectivamente.

En dichas circularizaciones se les solicitó a los proveedores en comento lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con la Coalición “Compromiso por México”, así como con cada uno de los partidos que la integran como son Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, y en su caso, por los servicios prestados a cada uno de los candidatos postulados por dichos Institutos Políticos o Coalición.
2. La documentación comprobatoria que soporte las operaciones realizadas con cada uno de los entes señalados en el párrafo que antecede, tales como: facturas, recibos, contratos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, estados de cuenta, etc.
3. En caso de anticipos recibidos, una relación (papel de trabajo) en forma analítica que los integre, misma que debería contener:
  - a) Fecha de cobro, número de cheque y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria;
  - b) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios;
  - c) Número y fecha de las facturas o recibos;
  - d) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
  - e) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total.
4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones.

En consecuencia, toda vez que a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no se ha tenido respuesta a los oficios en comento, la Unidad de Fiscalización



dará seguimiento a la información que remitan los representantes legales de las Empresas “Sistema Teleyucatán, S.A. de C.V.” y “TV Azteca, S.A.B. de C.V.”, y en caso de detectar alguna observación se hará del conocimiento al partido, o en su caso se le dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual 2012 según corresponda.

#### 4.2.3 Egresos

El partido político reportó inicialmente en los 219 informes de Precampaña de precandidatos al cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, un total de Egresos por \$525,635.51, que fueron clasificados como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>Gastos de Promoción de Campañas Internas</b>				
<b>a) Gastos de Propaganda</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$63,850.69</b>	<b>\$32,507.46</b>	<b>\$96,358.15</b>
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	63,850.69	32,507.46	96,358.15
<b>b) Gastos operativos de campañas internas</b>	<b>0.00</b>	<b>304,141.54</b>	<b>\$123,135.82</b>	<b>427,277.36</b>
<b>c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$369,992.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$525,635.51</b>

#### b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Precampaña, fue necesario solicitar al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados correspondientes del presente dictamen, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente

En consecuencia, mediante escrito SF/698/12 (Anexo 3 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 26 de junio del 2012, en respuesta al oficio UF-DA/5775/12 (Anexo 2 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 12 del mismo mes y año, el partido entregó una segunda versión de un informe de precampaña, que modificó las cifras reportadas inicialmente para quedar como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>Gastos de Promoción de Campañas Internas</b>				
<b>a) Gastos de Propaganda</b>	<b>0.00</b>	<b>63,850.69</b>	<b>32,507.46</b>	<b>96,358.15</b>
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	63,850.69	32,507.46	96,358.15
<b>b) Gastos operativos de campañas internas</b>	0.00	305,141.54	\$123,135.82	428,277.36
<b>c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	0.00	2,000.00	0	2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$370,992.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$526,635.51</b>

Como resultado de la verificación documental, se determinó que derivado de los ajustes presentados en el rubro de Egresos, el partido los aumentó en relación con los reportados en la primera versión por un importe de \$1,000.00.

Posteriormente, mediante escrito SF/757/12 (Anexo 5 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 24 de julio del 2012, en respuesta al oficio UF-DA/5775/12 (Anexo 4 del apéndice 2.2 del Dictamen consolidado) del 17 del mismo mes y año, el partido entregó una tercera versión de un informe de precampaña, que modificó las cifras reportadas inicialmente para quedar como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE (*)	DIPUTADOS FEDERALES (**)	SENADORES FEDERALES (***)	
<b>Gastos de Promoción de Campañas Internas</b>				
<b>a) Gastos de Propaganda</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$63,850.69</b>	<b>\$32,507.46</b>	<b>\$96,358.15</b>
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	0.00	0	0	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	63,850.69	32,507.46	96,358.15
<b>b) Gastos operativos de campañas internas</b>	0.00	305,141.54	\$123,135.82	428,277.36
<b>c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	0.00	5,480.00	0	5,480.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$374,472.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$530,115.51</b>

\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo A**.

\*\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo B**.

\*\*\* Las cifras que integran esta columna se detallan en el **Anexo C**.

Como resultado de la verificación documental, se determinó que derivado a los ajustes presentados en el rubro de Egresos, el partido los aumentó en relación con los reportados en la segunda versión por \$3,480.00, que correspondieron al rubro de Gastos en revistas y medios impresos.

Procede señalar que las cifras reflejadas en el cuadro que antecede, corresponden únicamente a los precandidatos revisados bajo el procedimiento ordinario, las cifras correspondientes a los precandidatos revisados mediante procedimiento expedito se reflejan en los anexos B y C.

#### 4.2.3.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó en este rubro, egresos por la cantidad de \$96,358.15, que fueron clasificados de la siguiente forma:

RUBRO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>a) Gastos de Propaganda</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$63,850.69</b>	<b>\$32,507.46</b>	<b>\$96,358.15</b>
Gastos en anuncios de publicidad exterior (Anuncios Espectaculares)	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	63,850.69	32,507.46	96,358.15

Estos conceptos se revisaron al 100%; de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

##### 4.2.3.1.1 Gastos en anuncios de publicidad exterior (Anuncios Espectaculares)

Por este concepto el partido no presento monto alguno en los informes de precampaña.

#### **4.2.3.1.1 Monitoreo de Anuncios de Publicidad Exterior (Anuncios Espectaculares)**

Con la finalidad de que la autoridad tuviera certeza de la información reportada en los informes de precampaña presentados por los partidos políticos, y atendiendo a lo dispuesto en el punto 188 del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (Monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública, correspondiente a las precampañas y campañas de los candidatos y partidos políticos) y en el punto 5.4.5.2.3 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Revisión de Informes de los Partidos Políticos-Monitorear los anuncios espectaculares de los candidatos y partidos políticos), las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral realizaron el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en las principales vías públicas de la República Mexicana, durante la precampaña electoral correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012.

Al respecto, se entregaron a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los resultados del monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública recabados por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda reportada y registrada por el partido durante la precampaña del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, en términos del artículo 227 del Reglamento de Fiscalización, de los cuales, las observaciones resultantes de dicho monitoreo correspondieron al procedimiento expedito de revisión, razón por la cual, quedaron plasmadas en el dictamen correspondiente a dicho proceso.

#### **4.2.3.1.2 Gastos en anuncios de publicidad en cine**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

#### **4.2.3.1.3 Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los Informes de Precampaña.

#### 4.2.3.1.4 Otros

El partido reportó en sus Informes de precampaña por este concepto, un monto de \$96,358.15, integrado de la siguiente forma:

RUBRO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
Otros	\$0.00	\$63,850.69	\$32,507.46	\$96,358.15

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro consistente en pólizas contables, facturas, recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012", "RSES-CI-PRI-CEN-2012", contratos de donación y comodato, así como muestras, cumplió con lo establecido en el Reglamento.

#### 4.2.3.2 Gastos operativos de Campañas Internas

El partido reportó en sus Informes de precampaña por concepto de Gastos Operativos de Campañas Internas un monto de \$428,277.36 integrado de la siguiente forma:

RUBRO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
Gastos operativos de campañas internas	\$0.00	\$305,141.54	\$123,135.82	\$428,277.36

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro consistente en pólizas contables, facturas, recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012", "RSES-CI-PRI-CEN-2012", contratos de donación y comodato, así como muestras, cumplió con lo establecido en el Reglamento.

#### 4.2.3.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

El partido reportó en sus Informes de precampaña por concepto de Gastos en Diarios, revistas y medios impresos un monto de \$5,480.00 integrado de la siguiente forma:

RUBRO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$0.00	\$5,480.00	\$0.00	\$5,480.00

Dicho concepto se revisó al 100%; de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro consistente en pólizas contables, facturas, recibos “RM-CI-PRI-CEN-2012”, “RSES-CI-PRI-CEN-2012”, contratos de donación y comodato, así como las muestras de los desplegados de páginas del periódico en original, cumplió con lo establecido en el Reglamento.

#### **4.2.3.3 1 Monitoreo en Medios Impresos**

En cumplimiento al artículo 227 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Unidad de Fiscalización realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreos en diarios, revistas y otros medios impresos, en donde cada una de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales entregaron a la Unidad de Fiscalización las publicaciones recabadas en medios impresos, diarios y revistas de circulación nacional, con el propósito de que se llevara a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por el partido político durante el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

De la verificación al resultado del monitoreo Medios Impresos, se constató que el partido reportó el total de desplegados monitoreados, razón por la cual, no se determinaron observaciones al respecto.

#### **4.2.3.4 Gastos en Producción de Mensajes en Radio y TV**

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en sus Informes de Precampaña.

##### **4.2.3.4.1 Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios**

Derivado de la revisión a los informes de Precampaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 351 del Reglamento de Fiscalización la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información

sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los egresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con algunos proveedores.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de las operaciones realizadas por el partido con algunos proveedores, toda vez que éste reportó operaciones durante el periodo de precampaña comprendido entre el 18 de diciembre y el 15 de febrero de 2012, por lo que se les solicitó informaran sobre las operaciones realizadas durante dicho periodo, mediante los oficios que se detallan a continuación:

COMITÉ	PRESTADOR DE SERVICIO	OFICIO ENVIADO	CONFIRMACION CON FECHA	REF
Campeche Campeche	Servicio Santa Lucia S.A.	UF-DA/1643/12	03/05/2012	1
Pachuca Hgo.	Marco Antonio García Monroy	UF-DA/1645/12	26/04/2012	1
Hermosillo Sonora	MRA México Renta de Autos S. de R.L. de C.V.	UF-DA/1646/12		2
Ensenada Baja California	Uruapan de Ensenada S.A. de C.V.	UF-DA/1647/12	02/05/2012	1
La Paz Baja California Sur	Beer & Partners de la Paz S.A. de C.V.	UF-DA/1648/12		2
Monterrey Nuevo León	Arte Dieciocho S.A. de C.V.	UF-DA/1649/12		2
Guasave Sinaloa	María Estela Rubio Guerrero	UF-DA/1650/12		2
México D.F.	Demos Desarrollo de Medios S.A. de C.V.	UF-DA/2536/12	05/05/2012	1
Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Medios Impresos Tercer Milenio S.A. de C.V.	UF-DA/2537/12	27/04/2012	1
México D.F.	Periódico El Economista S.A. de C.V.	UF-DA/2538/12	06/06/2012	1
Toluca Estado de México D.F.	Eolo Plus S.A. de C.V.	UF-DA/3458/12	22/05/2012	1
Monterrey Nuevo León	NIC-Mexico S.C. (Network Informations Center México S.C.)	UF-DA/1224/12	20/03/2012	1
Pachuca Hgo.	Azprotec, S.A. De C.V.	UF-DA/3677/12	22/05/2012	1

- Por lo que respecta a los proveedores señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, se observó que confirmaron operaciones realizadas con el partido;

Cabe señalar que por lo que corresponde al proveedor “Periódico El Economista S.A. de C.V.”, confirmó operaciones con el partido, las cuales, corresponden a gastos ordinarios, derivado de lo anterior, la Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará al informe anual del ejercicio 2012, verificará que dichos gastos estén reportados en el informe correspondiente.

- En relación a los proveedores señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente dictamen no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad electoral.

## **Confrontas**

### **Primera Confronta**

Mediante oficio UF-DA/5881/12 notificado al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el 14 de junio de 2012, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 18 del mismo mes y año, a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples ubicado en el primer piso del edificio A del Instituto Federal Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan no. 100, Col, Arenal Tepepan, C.P. 14610, Delegación Tlalpan, en la cual se contó con la asistencia de las personas que a continuación se mencionan: C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano y L. C. Araceli Degollado Rentería, Director y Subdirectora de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros respectivamente, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño Encargada de la revisión, personal adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Elizabeth Ramírez Alfaro y Mariana Orenday, Asistente en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; la C. Alejandra Carpio y el C. Polo Ortega Rosales, Jefe de Departamento de la Dirección de Resoluciones, Carlos Arias, Carolina Saldaña, proyectistas de Dirección de Resoluciones y Normatividad; Paola González, Pedro Sánchez y Jocelyn Cisneros G., de la Dirección de Resoluciones y Normatividad; Mariana Sánchez de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización; Valentín Martínez Garza, Asesor del Secretario Ejecutivo así como la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Contadora General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alhely Rubio Arroniz, Asesora del Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Rojas López, Asesor del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; el C. José Luis Hernández, Asesor del Consejero Presidente, Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños Martínez, Carlos A. Morales Domínguez y Ma. Del Rosario Laparra Chacón Asesores del Consejero Alfredo Figueroa Fernández,

### **Segunda Confronta**

Mediante oficio UF-DA/7904/12 notificado al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional el 12 de julio de 2012, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 23 del mismo mes y año, a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples ubicado en el primer piso del edificio A del Instituto Federal Electoral, con domicilio en Viaducto Tlalpan no. 100,



Col, Arenal Tepepan, C.P. 14610, Delegación Tlalpan, en la cual se contó con la asistencia de las personas que a continuación se mencionan: C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz Director General de la Unidad de Fiscalización; C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano y C.P. José Muñoz Gómez, Director y Subdirector de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros respectivamente, así como el C.P. Armando Razo Gómez, la L.C. Jasmina Carmona Tufiño Encargados de la revisión, personal adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Mariana Orenday, Asistente en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac y la L.C. Andrea Contreras Ortiz, Secretario de Finanzas y Contadora General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alhely Rubio Arroniz, Asesora del Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Rojas López, Asesor del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Raúl Roca Lou, Secretario Particular del Secretario de Finanzas del Partido Revolucionario Institucional; el C. José Luis Hernández, Asesor del Consejero Presidente, Joaquín Molas, Asesor del Consejero Marco Antonio Baños Martínez, Martha Isabel Paz, Asesora de la Consejera María Marván Laborde, Alejandro López, Asesor del Consejero Francisco Javier Guerrero Aguirre, Erika Estrada, Asesora del Consejero Lorenzo Córdova Vianello, Rafaela Mureza, Asesora del Consejero Electoral, Benito Nacif Hernández, Carlos A. Morales Domínguez, Asesor del Consejero Alfredo Figueroa Fernández, Emiliano Rosas, Asesor de la Consejera María Macarita Elizondo Gasperín

## **Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Precampaña**

1. El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma con escrito SF/258/12 del 16 de marzo de 2012 un total de 314 Informes de Precampaña, 1 para el precandidato a Presidente de la República, 57 Informes de precandidatos a Senadores y 256 Informes de precandidatos a Diputados Federales y de forma extemporánea con escrito SF/328/12 del 29 de marzo de 2012, recibido por esta Unidad en la misma fecha, presentó 6 Informes de precandidatos a Diputados Federales, correspondientes al Proceso interno de selección en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012, que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales, posteriormente el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2012 determinó la sustanciación de 101 procedimientos expeditos de revisión, integrados por 34 Informes de precandidatos a Senadores y 67 Informes de precandidatos a Diputados Federales.

Por lo tanto, en este proceso de revisión ordinaria fueron analizados 219 Informes de precampaña (un precandidato postulado al cargo de Presidente de la República, 23 precandidatos postulados al cargo de Senadores y 195 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales), de los cuales solo 53 informes "IPR-S-D" presentaron cifras.

### **Informes de Precampaña**

2. El partido político presentó 6 formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para precandidatos al cargo de senadores y diputados federales, el 29 de marzo de 2012, por lo que fueron entregados de manera extemporánea.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 83, numeral 1, inciso c), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Ingresos

3. En relación a los Ingresos reportados como recibidos por el partido durante la precampaña electoral 2011-2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos requirió aclaraciones. Mediante escritos SF/698/12 y SF/757/12 del 26 de junio y 24 de julio del 2012 respectivamente, el partido presentó las modificaciones a las cifras presentadas inicialmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Aportaciones de otros órganos del partido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Aportaciones del Candidato Interno</b>	<b>0.00</b>	<b>152,411.24</b>	<b>66,877.80</b>	<b>219,289.04</b>
En efectivo	0.00	28,676.44	51,159.80	79,836.24
En especie	0.00	123,734.80	15,718.00	139,452.80
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>	<b>0.00</b>	<b>12,465.00</b>	<b>1,008.50</b>	<b>13,473.50</b>
En efectivo	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
En especie	0.00	8,465.00	1,008.50	9,473.50
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>	<b>0.00</b>	<b>209,595.99</b>	<b>87,756.98</b>	<b>297,352.97</b>
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	209,595.99	87,756.98	297,352.97
<b>6. Rendimientos Financieros</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>7. Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8. Transferencias de Recursos No Federales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$374,472.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$530,115.51</b>

4. Del total de los ingresos reportados por el partido por un importe de \$530,115.51, fue revisado por esta Unidad de Fiscalización el 100%, encontrándose que la documentación que los amparan, recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012" y "RSES-CI-PRI-CEN-2012", contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y muestras; cumple con los requisitos establecidos en la normatividad y su registro contable es adecuado, por tal razón, no se realizaron observaciones al respecto.

5. El partido presentó el formato “CF-RM-CI” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, Campañas Internas y los recibos “RM-CI-PRI-CEN-2012” Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones y del Candidato Interno. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITE	TOTAL IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	2000	146	21	1833

6. El partido presentó el formato “CF-RSES-CI” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Internas y los recibos “RSES-CI-PRI-CEN-2012” Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Campaña Interna. A continuación se detalla el total de los recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

COMITE	TOTAL IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Comité Ejecutivo Nacional	1000	157	11	832

### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informara las cuentas bancarias a nombre del Partido Revolucionario Institucional que se encontraran registradas en las diversas Instituciones de Crédito por el periodo del 18 de noviembre de 2011 al 15 de febrero de 2012, derivado de lo anterior se concluye lo siguiente:

7. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores reportó 187 cuentas bancarias aperturadas posteriormente a la conclusión de las precampañas correspondientes, las cuales se identifican con (1) en la columna “Referencia” del Anexo 13 del presente dictamen,

En consecuencia, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a los Informes de Campaña, o bien, al Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las citadas cuentas bancarias

con el fin de verificar que éstas sean debidamente reportadas o aclaradas por el Instituto Político.

8. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores reportó 10 cuentas bancarias aperturadas en el periodo de Precampaña, de las cuales, a la fecha de elaboración del presente dictamen, el partido omitió presentar la documentación en la cual se pudiera verificar su registro contable, las cuentas en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTATUS	COMITÉ
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	04/01/2012	04/01/2012	Cancelada	D.F
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	06/02/2012	Vigente	Activa	2517 Saltillo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	20/12/2011	20/03/2012	Cancelada	D.F
Banco Mercantil del Norte, S.A.	██████████	07/02/2012	Vigente	Activa	0840 Fundadores
BBVA Bancomer	██████████	18/01/2012	Activa	Activa	Chiapas
BBVA Bancomer	██████████	16/01/2012	Activa	Activa	Chiapas
BBVA Bancomer	██████████	13/02/2012	Activa	Activa	Morelia
BBVA Bancomer	██████████	13/02/2012	Activa	Activa	Morelia

En consecuencia, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a los Informes de Campaña, o bien, al Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las citadas cuentas bancarias con el fin de verificar que éstas sean debidamente reportadas o aclaradas por su Instituto Político.

9. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores reportó 10 cuentas bancarias; sin embargo, no indicó la fecha en que éstas fueron aperturadas, y por las cuales, a la fecha de elaboración del presente dictamen, el partido omitió presentar la documentación en la cual se pudiera verificar su registro contable, las cuentas en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA
Banca Afirme, S.A.	██████████
Banco Santander (México), S.A.	██████████
Banco Santander (México), S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA
HSBC México, S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████
HSBC México, S.A.	██████████

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la información que remita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en caso de detectar alguna observación se hará del conocimiento al partido, o en su caso se le dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual correspondiente al 2012 según corresponda.

### Flujo de Efectivo Precandidatos

10. En términos de los artículos 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 334, inciso e) del Reglamento de Fiscalización y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano autorizado para requerir información y documentación relativa de cualquier tipo de operación y servicios, realizadas en cualquier Institución del sector financiero. Por lo anterior y con la finalidad de acreditar las operaciones realizadas por los precandidatos en la revisión a las cifras reportadas en los Informes de Precampaña, se requirió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que proporcionara copia simple de estados de cuenta bancarios; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio la Comisión no ha presentado la totalidad de los estados de cuenta. A continuación se indican los oficios en comento:

INSTITUCION	NO. DE OFICIO	FECHA
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UF-DA/3956/12	30-04-12
	UF-DA/3957/12	30-04-12
	UF-DA/3958/12	30-04-12
	UF-DA/3959/12	30-04-12
	UF-DA/3960/12	30-04-12
	UF-DA/3961/12	30-04-12
	UF-DA/3962/12	30-04-12
	UF-DA/3963/12	30-04-12
	UF-DA/3964/12	30-04-12
	UF-DA/3965/12	30-04-12
	UF-DA/3966/12	30-04-12
	UF-DA/3967/12	30-04-12
	UF-DA/3968/12	30-04-12
	UF-DA/3969/12	30-04-12
UF-DA/3970/12	30-04-12	

INSTITUCION	NO. DE OFICIO	FECHA
	UF-DA/3971/12	30-04-12
	UF-DA/3972/12	30-04-12
	UF-DA/3973/12	30-04-12
	UF-DA/3974/12	30-04-12
	UF-DA/3975/12	30-04-12
	UF-DA/3976/12	30-04-12
	UF-DA/3979/12	30-04-12
	UF-DA/3980/12	30-04-12
	UF-DA/3981/12	30-04-12
	UF-DA/3982/12	30-04-12
	UF-DA/3983/12	30-04-12
	UF-DA/3984/12	30-04-12
	UF-DA/3985/12	30-04-12

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento a la información que remita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en caso de detectar alguna observación se hará del conocimiento al partido, o en su caso se le dará seguimiento en el marco de la revisión de los informes de campaña o en el informe anual correspondiente al ejercicio 2012 según corresponda.

11. Dos proveedores detectados derivado de los flujos de efectivo no han dado respuesta a las confirmaciones realizadas por la Unidad de Fiscalización, por \$148,576.00.

En consecuencia, esta Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará a los Informes de Campaña, o bien, al Informe Anual correspondientes al 2012, dará seguimiento a las respuestas que en su caso presenten los proveedores, con el fin de verificar que éstas sean coincidentes con las aclaraciones realizadas por el Partido Político.

## Egresos

12. En relación a los Egresos realizados por el partido durante la precampaña del proceso electoral federal 2011-2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, requirió aclaraciones. Mediante escritos SF/698/12 SF/757/12 del 26 de junio y 24 de julio de 2012 respectivamente, el partido realizó modificaciones a las cifras presentadas inicialmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRECANDIDATOS AL CARGO DE			TOTAL
	PRESIDENTE	DIPUTADOS FEDERALES	SENADORES FEDERALES	
<b>Gastos de Promoción de Campañas Internas</b>				
<b>a) Gastos de Propaganda</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$63,850.69</b>	<b>\$32,507.46</b>	<b>\$96,358.15</b>
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	0.00	0	0	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	63,850.69	32,507.46	96,358.15
<b>b) Gastos operativos de campañas internas</b>	<b>0.00</b>	<b>305,141.54</b>	<b>\$123,135.82</b>	<b>428,277.36</b>
<b>c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>0.00</b>	<b>5,480.00</b>	<b>0</b>	<b>5,480.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$374,472.23</b>	<b>\$155,643.28</b>	<b>\$530,115.51</b>

13. Del total de los Egresos reportados por el partido por un importe de \$530,115.51, fue revisado por esta Unidad de Fiscalización el 100%, encontrándose que la documentación que los amparan, recibos "RM-CI-PRI-CEN-2012" y "RSES-CI-PRI-CEN-2012", contratos de comodato, contratos de donación, cotizaciones y muestras; cumple con los requisitos establecidos en la normatividad y su registro contable es adecuado, por tal razón, no se realizaron observaciones al respecto.
14. Un proveedor confirmó operaciones con el partido, las cuales, corresponden a sus gastos ordinarios, derivado de lo anterior, la Autoridad Electoral en el marco de la revisión que realizará al informe anual del ejercicio 2012, verificará que dichos gastos estén reportados en el informe correspondiente.
15. Durante el desarrollo de la revisión el partido político subsanó 18 observaciones, mismas que se relacionan en el Apéndice 2.2 del presente dictamen.
16. En consecuencia, al reportar el Partido Revolucionario Institucional Ingresos por un total de \$530,115.51 y Egresos por un monto de \$530,115.51, su saldo final asciende a la cantidad de \$0.00.